

Creación de empresas



El diario *Expansión* organizó a finales de junio, en colaboración con el Consejo General del Notariado, un Observatorio Sectorial de Creación de Empresas en que participaron el subsecretario de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro; el director general de Industria y PYME del Ministerio de Industria, Manuel Valle Muñoz; el secretario general de CEPYME, José Alberto González-Ruiz; el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, y el presidente del Notariado, José Manuel García Collantes. **REDACCIÓN**

Los ponentes debatieron sobre los pasos que hay que dar para crear una empresa en nuestro país; dónde están los *cueillos de botella*; los problemas que existen para abrir un negocio, la falta de financiación, y las nuevas medidas puestas en marcha o anunciadas por el gobierno para ayudar al emprendedor y a las pymes, entre ellas, la futura ley de apo-

yo a los emprendedores. Este observatorio estuvo moderado por el periodista del área jurídica de *Expansión*, Carlos García-León.

Las aportaciones del colectivo de autónomos y de las pequeñas y medianas empresas sobre la futura Ley de Emprendedores corrieron a cargo de ATA y Cepyme.

Lorenzo Amor, máximo dirigente

de ATA, recordó que en los cinco primeros meses de 2013 se han dado de alta 1.900 nuevos autónomos. Es decir, que a ellos se deben ocho de cada diez nuevos negocios iniciados en España. Esto a pesar de que no existe financiación y que la apertura de un negocio enfrenta todavía obstáculos notables, fundamentalmente con las Administraciones Públicas.

y seguridad jurídica



Amor puso como ejemplo que se tarda más de un año en obtener una licencia de impacto medioambiental y el peregrinaje que debe realizar el emprendedor “de ventanilla en ventanilla”. En este sentido, reclamó que la Ley de apoyo a los emprendedores amplíe el número de actividades exprés; reduzca los plazos de concesión de los informes de adecuación medioambiental; cree una ventanilla única para la realización de todos los trámites, que podrían ser los ayuntamientos y las notarías; y que sea compatible con la reforma de las Administraciones Públicas, para que se facilite tanto la creación de la empresa como su puesta en marcha.

Amor también puso sobre la mesa algunos vacíos legales que deja entrever el texto, como la nueva figura del empresario de responsabilidad limitada a la que auguró un escaso éxito, porque el emprendedor “sólo podrá salvar su vivienda, al no esta-

blecerse, por ejemplo, un mínimo no embargable para casos de morosidad o impagos a la Seguridad Social. Al emprendedor se le puede embargar hasta el último euro”, recalcó. En su opinión hubiera bastado con desarrollar el Estatuto 10 del

trabajador autónomo.

También señaló poca claridad en la determinación de los cauces de financiación, y su extrañeza porque no se hayan incluido vías de financiación y estímulos fiscales a la persona física. El dirigente de ATA propuso la creación de

Para José Alberto González-



Ruiz la futura ley debería tener en cuenta la falta de formación de no pocos emprendedores para utilizar formularios telemáticos y que el 70 por ciento sigue prefiriendo la gestión presencial

un documento notarial de préstamo en el que figuren desde la cantidad, a los tipos de interés y la modalidad de pago, y que estuviera a disposición de la Agencia Tributaria.

Para José Alberto González-Ruiz, de Cepyme, el aspecto esencial que frena la creación y que provoca el cierre de empresas es la falta de crédito. Según sus datos, entre enero y marzo de este año se cerraron más de 1.700 empresas y, desde el inicio de la crisis, han desaparecido 230.000 pymes y 350.000 autónomos.

Para el dirigente de Cepyme, el tiempo y el coste que se tarda en abrir un negocio se deben mejorar, porque sigue existiendo una evidente falta de coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas. También señaló que la futura ley debería tener en cuenta la “falta de formación” de no pocos emprendedores para utilizar formularios telemáticos que resultan ser “meras transcripciones de documentos físicos”, porque el 70%, según cálculos de la patronal de las pymes, “siguen prefiriendo hacer una gestión presencial”. En España, precisó, “sigue habiendo una importante brecha digital”.

A su juicio, el articulado de la nueva ley debería tener en cuenta factores importantes como el ciclo económico recesivo, la drástica restricción crediticia o la excesiva bancarización del sistema productivo español.

Seguridad jurídica. El presidente del Notariado, José Manuel García Collantes, comenzó su intervención señalando que la futura Ley de emprendedores, “no sólo interesa, sino que resulta indudablemente necesaria”, por lo que requerirá de un “enorme esfuerzo” de los agentes económicos, sociales y jurídicos “para que salga adelante con el mayor consenso posible”, de forma que “contribuya a sacar a España de la crisis en la que está inmersa”. También incidió en que la constitución de empresas ante notario ofrece las máximas garantías jurídicas

José Manuel García

Collantes incidió en que la intervención notarial ofrece la máxima agilidad y garantías jurídicas



Lorenzo Amor

propuso la creación de un documento notarial de préstamo en el que figuren desde la cantidad a los tipos de interés y la modalidad de pago que estuviera a disposición de la Agencia Tributaria



y agilidad. García Collantes recordó que los escollos que obstruyen la celeridad en el proceso de creación de sociedades “no son las escrituras públicas, formalizadas en menos de 24 horas, sino otros *cuellos de botella* como las inscripciones en los registros mercantiles, o posteriormente las licencias municipales”, tal y como atestigua, año tras año, el informe *Doing Business* del Banco Mundial.

En relación concreta con la futura ley de emprendedores, García Collantes recordó que iniciativas legales como esta tienen su origen en la Unión Europea, alrededor de una serie de normas que a finales de la década de los noventa se inspiraron en tres premisas: la agilización de los trámites constitutivos; la elaboración y puesta en funcionamiento de normas de contabilidad simplificadas para pequeñas y medianas empresas (pymes), y, finalmente, los problemas ligados a las sucesiones empresariales desde el mismo momento en el que fallece el primer emprendedor, instante culminante en el que se da al traste con no pocas sociedades. Un riesgo que —dijo— “quedó bastante bien diagnosticado ya en 2003 en un riguroso in-

forme publicado en *Cuadernos de Derecho y Comercio*,” revista que edita el Notariado.

García Collantes también señaló el fracaso de la SLNE. A su juicio el escaso interés por este tipo de sociedad en España no debe achacarse al Centro de Información y Red de Creación de Empresas, el sistema utilizado para realizar de forma telemática los trámites, sino, más bien, a aspectos sustantivos de la ley, como el uso de estatutos tipo para esta figura societaria, que han constreñido la autonomía de la voluntad de las partes; o las

restricciones del número de socios, no pueden ser más de cinco, límite fijado por imperativo de la herramienta tecnológica y que supone un ejemplo de supeditación de la Economía y el Derecho a la informática, lo cual, —señaló— “parece excesivo”. O a que la denominación de la SLNE exija el nombre del empresario más un código alfanumérico, requisito que ha hecho sucumbir un notable número de empresas de este tipo, “a pesar de que tal nomenclatura pudiera ser modificada con posterioridad”. De igual modo que la ha perjudicado la regla que exige que haya sólo dos administradores mancomunados. Asunto éste que, según la redacción actual de la futura Ley de Emprendedores, “se trata de solucionar desde un punto de vista jurídico, mediante la modalidad constitutiva del empresario de responsabilidad limitada, por un lado, y por medio del acuerdo extrajudicial de pagos, por otro”, afirmó.

En opinión de García Collantes, se echa en falta una especificación clara de los bienes que no van a quedar afectados en caso de impago dentro del concepto de empresario de responsabilidad limitada, con objeto de que “se delimiten cla-

ramente las fronteras patrimoniales”, incluso si, en este terreno, la norma “va a quedar reducida a la salvación de la vivienda habitual”.

En relación con que no se exija la aportación de un capital mínimo, el presidente dudó de que “los posibles beneficios de esta medida compensan la inseguridad jurídica de la infracapitalización”. A García Collantes tampoco le convence la “excesiva amplitud del concepto de emprendedor”, porque “choca con la que impera en el Código Mercantil” y porque “comprende a todos los directivos de la sociedad, entidad o persona jurídica, lo que podría acabar distorsionando el espíritu emprendedor”.

En el capítulo de objeciones también mencionó la constante obsesión del Gobierno por el impulso de los medios telemáticos con solicitudes y modelos de constitución pre-establecidos. A este respecto, el presidente del Notariado señaló la “importancia de la escritura pública notarial en estas operaciones” y la agilidad demostrada por el Notariado, algo que resalta el propio *Doing Business*, en cuyo diagnóstico sobre España, “premia a los notarios por su elevado grado de seguridad y la rapidez de constitución, en menos de 24 horas”. En consecuencia, “el problema no está en la escritura pública, sino en la demora en los procesos de concesión de las licencias municipales”.

Por último señaló “la importancia de que todas las notarías vayan a ser PAES, dado que existen más de 2.600 repartidas por todo el país, incluso en pueblos de menos de 1.000 habitantes”. En ellas, en menos de 24 horas, el notario creará la empresa y realizará todos los trámites por vía electrónica, incluido el envío de la declaración de responsabilidad, que sustituye a las licencias municipales necesarias para abrir un negocio.

El proyecto gubernativo. Manuel Valle, director general de Industria y PYME, defendió los esfuerzos de los ministerios en la redacción “de

una ley equilibrada, que aborda todos los aspectos que preocupan a empresas y emprendedores”.

Valle destacó la puesta en marcha de *Emprende en 3*, que permitiría reducir los trámites, proyecto al que espera que se “adhieran los ayuntamientos y las comunidades autónomas”. Según señaló “este proyecto permitirá realizar todos los trámites de creación de una empresa por vía telemática y solo será necesario pasar una vez por la notaría “en aras de la seguridad jurídica”.

Aun así, admitió que la redacción actual “carece de un bloque específico sobre financiación por la urgencia en la elaboración del texto”, si bien citó aspectos que sí han quedado bien regulados en esta materia como “la segunda oportunidad, para lo que consideró clave las remisiones constantes de la norma a las resoluciones extrajudiciales”, o reformas complementarias en marcha tan importantes como la

de Educación, con cauces en la Ley de emprendedores como los visados para la captación de talento, sobre todo en el terreno de la I+D+i y las tecnologías, o la inserción en el texto de peticiones sectoriales o profesionales como “la de favorecer el IVA de caja”, a instancia de ATA, o el uso de los libros telemáticos, de una contabilidad simplificada o de una lista corta pero precisa de normas de higiene en el trabajo.

Pedro Llorente, subsecretario de Empleo y Seguridad Social, definió la *segunda generación de reformas estructurales* que ha emprendido el Ejecutivo, tras los cambios urgentes en materia de ajuste presupuestario y reestructuración del sistema bancario, como una agenda legislativa multidisciplinar que persigue el objetivo básico de crear empleo. Para ello, señaló, es básico que se creen empresas, por lo que el Gobierno se ha marcado tres objetivos: la reducción de los costes y las trabas burocráticas; el

impulso de la financiación y la lucha contra la morosidad, y el fomento de la cultura emprendedora en España. En este contexto es en el que se inserta la futura Ley de emprendedores, pero también la de unidad de mercado, la reformas de las Administraciones Públicas o las medidas para potenciar la contratación laboral juvenil después de la reforma del mercado de trabajo. A este respecto, Llorente precisó que la Ley de emprendedores “va a jugar un papel fundamental en el desafío del Gobierno de que la economía española genere empleo con crecimientos menores del 3%”. ●

Pedro Llorente señaló que el Gobierno se ha marcado tres objetivos: la reducción de los costes y las trabas burocráticas; el impulso de la financiación y la lucha contra la morosidad, y el fomento de la cultura emprendedora en España



Manuel Valle destacó la puesta en marcha de ‘Emprende en 3’, que permitirá realizar todos los trámites de creación de una empresa por vía telemática y solo será necesario pasar una vez por la notaría en aras de la seguridad jurídica

